



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

7472***Cobro período voluntario 2017***

Sergio Carrasco Mayans, Tesorero y jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia

HAGO SABER

Que el plazo de ingreso en período voluntario de los impuestos municipales de vencimiento periódico y notificación colectiva correspondientes al año 2017, relacionados a continuación, estará comprendido entre el día 1 de agosto y el día 20 de octubre de 2017.

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- TASAS DE RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO, PUBLICIDAD, ASÍ COMO PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTO

Las personas contribuyentes afectadas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de agosto y el 20 de octubre, ambos incluidos, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas, en las dependencias municipales de Sant Josep (oficinas centrales del Ayuntamiento), Sant Jordi y Cala de Bou.

Asimismo, los interesados pueden satisfacer sus deudas tributarias a través del portal del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia en la dirección <http://www.santjosep.org>

El período ejecutivo se iniciará al día siguiente de haber finalizado el plazo de ingreso en período voluntario. Iniciado el período ejecutivo, la recaudación de las deudas se efectuará por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago, devengando a partir de este momento los recargos legales y los intereses de demora de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DOMICILIACIONES: Los recibos correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al Impuesto sobre Actividades Económicas, así como los correspondientes a las tasas, serán cobrados a partir del día 16 de agosto de 2017. Los recibos correspondientes al resto de tributos se enviarán para su cobro a partir del día 16 de septiembre de 2017.

Sant Josep de sa Talaia, 5 de julio de 2017.

Sergio Carrasco Mayans

